

ACUERDO N° 227: En la Provincia de San Luís a VEINTISEIS días del mes de MAYO de DOS MIL CATORCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ.-

DIJERON: Que por razones funcionales motivadas por el incremento de causas que se tramitan en el Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial de la localidad de Merlo, es necesario modificar las tareas asignadas al personal administrativo que allí se desempeña. Por ello;

ACORDARON: I) Determinar que el agente LEIVA, JULIO FRANCISCO J. (Auxiliar de 2º Administrativo), cumpla funciones administrativas exclusivamente en el Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial de la localidad de Merlo, a partir de la notificación del presente Acuerdo.

II) Establecer que las notificaciones del Juzgado Multifuero “Dr. Tomas Jofré”, serán realizadas por la Oficina de Mandamientos y Notificaciones con asiento en Concarán.

III) Disponer que las notificaciones del Centro de Mediación de Merlo serán responsabilidad del personal administrativo de esa dependencia.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

RH

CH

IA